

CONCEPTOS

PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO

ISSN: 0717-330X

Nº 28, Diciembre 1999

PROGRAMA MARCO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Después de 6 años de trabajo, durante 1999 la Fundación Paz Ciudadana elaboró un Programa Marco para la Seguridad Ciudadana que contiene los lineamientos de política pública en los cuales el país debería basar su estrategia para la prevención y contención del delito en los próximos años.

I Acciones Sociales para la Seguridad Ciudadana

1.- Espacios públicos para la vida comunitaria

La calidad de vida de las personas y de la comunidad no se incrementa por el encierro en casas y recintos erigidos en fortalezas, sino por la apertura a la interacción normal de las personas en lugares públicos rediseñados para generar un entorno pacífico, que facilite y

estimule esa interacción. Esto puede lograrse por la acción conjunta de autoridades locales y comunidad local para la recuperación de los espacios públicos. Eso supone correcciones de diseño urbano, iluminación, vegetación, vigilancia, etc.

2.- Rescate de jóvenes de la calle

Una de las causas de la delincuencia juvenil es la falta de opciones atractivas e integradoras para el uso de su tiempo libre, como alternativa a los entornos juveniles que fomentan la violencia y actividades antisociales. En consecuencia, es preciso ofrecer opciones atractivas a los jóvenes, especialmente a los desertores escolares y a aquellos que carecen de suficiente supervisión de los padres. Debe promoverse la disponibilidad de opciones culturales, deportivas, de recreación o capacitación, que tengan un sentido integrador y de inserción en la vida comunitaria.

3.- Educación para la no violencia

El sistema educacional actual carece de instrumentos que enseñen a los niños, desde pequeños, a manejar sus conflictos en forma no violenta. Debe inculcárseles desde temprana edad el respeto a las ideas y derechos de los terceros que los rodean. Es necesario introducir generalizadamente en el sistema educacional la enseñanza de tales mecanismos.

4.- Combate a la deserción escolar.

Una proporción importante de los delincuentes juveniles corresponde a desertores escolares. Cuando un joven deserta del sistema escolar, sus oportunidades de poder acceder a las posibilidades del desarrollo con que cuenta el país son mínimas, presentándose entonces la actividad delictiva como una opción atractiva. En consecuencia, reducir esa deserción es prevenir la delincuencia.

5.- Oportunidades laborales para la población penal

Se ha comprobado que la mejor forma de reinserción de un ex recluso es la capacitación laboral en habilidades útiles que le sirvan al salir de la cárcel. Si ex recluso no cuenta con el perfil requerido para el mercado laboral, se dificulta su inserción en el medio libre y, por lo tanto, probablemente reincidirá. En consecuencia, debe fomentarse la integración entre el sistema carcelario y el sector privado que será su empleador, inicialmente mediante la contratación de mano de obra de reclusos en el sistema de talleres industriales en recintos penales, de modo de facilitar esa transición

II Acciones de Protección para la Seguridad Ciudadana

1.- Sistema judicial accesible y eficaz

El sistema judicial debe garantizar el respeto a los derechos constitucionales y legales para la normal actividad de las personas. Si existe alta impunidad frente a la violación de esos derechos, la impunidad del delito es el más fuerte incentivo para su comisión. Dicho sistema debe ser realmente accesible a todos los sectores de ingreso por igual, sin lo cual se propicia la "ley de la selva", la justicia por propia mano y, en definitiva, la perpetuación del ciclo delictivo. Asimismo, el sistema judicial debe

ser transparente y comprensible para todos, sin lo cual se promueve la marginación por desconfianza.

2.- Creación de un sistema de justicia juvenil

Para todo país es determinante educar a sus jóvenes en el respeto de los derechos de los demás miembros de la sociedad. Todo joven debe saber que delinquir no puede ser impune para nadie, pero es socialmente más conveniente sancionar la delincuencia juvenil en forma distinta de los adultos. Debe crearse de un sistema especial de justicia juvenil, con penas especiales para los jóvenes, basadas fundamentalmente en el servicio comunitario. A toda sociedad conviene rescatar a sus jóvenes infractores, lo cual es más fácil que respecto del delincuente adulto. Además, un sistema penal juvenil evita el contagio delictivo en la cárcel y da mayores posibilidades de rehabilitar al joven.

3.- Racionalización de la prisión preventiva

Antes de la condena, la presunción de inocencia es una garantía fundamental. Debe racionalizarse el otorgamiento o denegación de este derecho, sin caer en extremos de impunidad o rigor. Para ello, cuando se estime que existe peligro para la sociedad o el ofendido, a la luz de experiencias internacionales exitosas, debe crearse una instancia técnica que formule al juez una recomendación fundada acerca de la conveniencia y condiciones de concesión o denegación de este beneficio.

4.- Un nuevo sistema de sanciones alternativas a la reclusión

Las penas alternativas a la reclusión representan hoy el 70% de las que se aplican en nuestro país, pero este sistema presenta serias carencias tanto en cuanto al adecuado control de quienes están sujetas a él como en cuanto a la apertura de reales oportunidades de rehabilitación de los mismos. Por eso, debe crearse un nuevo sistema que contemple una gama más amplia de penas, que permita al juez escoger, no sólo entre los actuales extremos, de enviar al condenado a prisión o condenarlo a los sistemas actuales de control periódico. Por cierto, este nuevo sistema debe garantizar a la sociedad un adecuado control de las personas sujetas a él.

5.- Terminar con el déficit carcelario

Actualmente, el sistema carcelario enfrenta una crisis en un gran aspecto: el costo que representa para el presupuesto público. El costo se ha traducido en déficit de la capacidad carcelaria versus la cantidad de condenados que deberían ser enviados a las cárceles; esto dificulta que los jueces decidan enviar más personas a ellas. Las cárceles están sobrepobladas y superadas en su capacidad de uso, con todos los problemas de conducta y de dificultad para el desarrollo de programas de rehabilitación en los recintos penitenciarios que conlleva el hacinamiento. El déficit de recintos penales -actualmente de 30%- conduce a numerosas distorsiones

de hecho en la aplicación del régimen de penas. Es preciso superarlo y construir los recintos penales efectivamente necesarios.

6.- Integración de la policía a la comunidad

La reducción de la delincuencia supone que la policía responda a las efectivas necesidades prioritarias de la población, que varían de localidad en localidad. Por eso, es necesario que la policía conozca en profundidad los problemas que aquejan a cada comuna, así como que cuente con la necesaria confianza, integración y colaboración de las distintas comunidades.

7.- Especialización de las funciones policiales

El constante dinamismo de la delincuencia requiere de una policía que pueda no sólo reaccionar, sino también anticipar la acción del delincuente. Por eso es necesario que la policía cuente con unidades especializadas en los distintos tipos delictivos, en permanente evolución. Para poder cumplir lo anterior, la policía debe ser aliviada de múltiples actividades no esencialmente policiales, con que se la ha ido recargando a lo largo de las décadas.

8.-Aumento de la dotación y de la motivación policial

Todos los grupos de la población deben contar con acceso a los servicios policiales equivalente y proporcional a los problemas que enfrenta. Este acceso, sin embargo,

debe considerar en especial los problemas que se desarrollan en los grandes centros urbanos. Por lo tanto, la dotación policial debe ser aquella que garantice lo anterior. Al mismo tiempo, se requiere una policía muy comprometida con su actuar y del mejor nivel técnico posible, para garantizar así los derechos más básicos de vida, integridad y propiedad.

III Acciones Ciudadanas para la Seguridad

1.- Plan Comuna Segura

Cada comuna debe contar con un plan de seguridad comunal, entendido como parte de su gobierno y administración. Dicho plan debe ser desarrollado por las autoridades comunales, la policía y representantes de la comunidad (profesores, padres, comerciantes, industriales, iglesias, etc.). Si la comuna conoce las metas y plazos que se planteen, así como las herramientas necesarias para cumplirlas, podrá evaluar su efectiva consecución. Lo anterior, porque la delincuencia es diferente en cada comuna y la comunidad de cada una de ellas es la que mejor sabe cuáles son sus reales necesidades.

2.-Información para la participación

Cada persona debe tener acceso a suficiente información como para tomar decisiones fundadas y responsables sobre la orientación de sus actos, para lograr un entorno seguro en su vida diaria.

Para ello no son suficientes sólo las estadísticas oficiales sobre delitos. Es preciso complementarlas con la información que puedan entregar las víctimas de delitos. Encuestas anuales de victimización deben permitir conocer mejor la realidad precisa de la delincuencia en cada localidad y evaluar los resultados de los planes comunales respectivos. Una amplia disponibilidad de información debe permitir perfeccionar la estrategia que el país haya determinado para el logro de un entorno más seguro.

3.- Seguridad Ciudadana: una tarea de todos

Debe crearse conciencia de que el éxito de estas acciones supone participación de todos, más allá de la sola acción de los órganos oficiales. Cada persona debe comprender, que su acción diaria debe respetar el derecho de los demás y el entorno en que se desenvuelve. Además, se requiere compromiso y participación de la población, y conocimiento más preciso respecto de las acciones que deben realizar para reducir el riesgo potencial para cada persona de ser víctima de la delincuencia.

PAZ CIUDADANA

1. Directorio

Presidente: Agustín E. Edwards E.

*Vicepresidente y Secretario:
Sergio Bitar Ch.*

*Vicepresidente y Tesorero:
Bernardo Matte L.*

*Directores: José Joaquín Brunner R.
Carlos F. Cáceres C.
Mónica Jiménez de la J.
Edmundo Pérez Y.*

2. Asesores del Directorio

*José Gabriel Aldea S.
Ernesto Corona B.
René Cortázar S.
Carlos A. Délano A.
Roberto Edwards E.
Francisco José Folch V.
Gonzalo García B.
M^{ra} Pía Guzmán M.
Rodrigo Jordan F.
Guillermo Luksic C.
Roberto Méndez T.
Martín Subercaseaux S.
Eugenio Tironi B.*

3. Consejo Consultivo

*Ramón Aboitiz M.
Javier Aguirre N.
Pilar Armanet A.
Julio Barriga S.
Enrique Barros B.
Juan Bilbao H.
Edgardo Boeninger K.
José Claro V.
Enrique Correa R.
Francisco Gana E.
José Antonio Garcés S.
Claudio García S.
Oscar G. Garretón P.
José Antonio Guzmán M.
Edmundo Hermosilla H.
Gonzalo Ibáñez L.
Nicolás Ibáñez S.
Alberto Kassis S.
Mauricio Larrain G.
Alfredo Llorente L.
Alan Mackenzie H.
Germán Molina M.
Juan Pablo Morgan R.
Laura Novoa V.
Juan Obach G.
Máximo Pacheco G.
Bernardino Piñera G.
Jaime Santa Cruz L.
Agustín Squella N.
Patricio Valdés P.
Gonzalo Vial C.
Wolf Von Appen B.
Luis Enrique Yarur R.*

4. Asesor Jurídico

Enrique Montero M.

5. Gerente General

Carlos Valdivieso A.

*Domicilio : Valenzuela Castillo 1881
Teléfono : (56-2) 244 2200
Fax : (56-2) 244 3800
E-Mail : fpc@netup.cl*